BICENTENARIO URUGUAY 1811-2011

MIEM MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4° Piso – C.P. 11.000
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo – Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
538/11

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 07 NOV 2011

VISTO: lo establecido en el Art. 39 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.----------

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los escalafones B,C,D,E,F y R podrán solicitar, la transformación de sus cargos en cargos del Escalafón A,B,C,D o E siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos dieciocho meses con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley.----------

II) que el funcionario de la Unidad Ejecutora 008 – Dirección Nacional de Energía, Sr. José Baraibar, C.I 1502196-2, reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada. ----------

III) que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada. ----------

Ds. 179

IV) que de conformidad con lo preceptuado por la disposición legal indicada, procede dictar resolución habilitando el cargo presupuestal solicitado y suprimir el que ostenta dicho funcionario en la actualidad. -------

CONSIDERANDO: que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil han tomado la intervención previa correspondiente, no manifestando objeciones para efectuar la transformación de que se trata.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 39 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010. ----------

3235/11

----------EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA----------

----------R E S U E L V E ----------

1°. Habilítase en la Unidad Ejecutora 008 – Dirección Nacional de Energía el cargo presupuestado que se detalla a continuación, el que será ocupado por el funcionario Sr. José Baraibar, C.I 1502196-2:

Escalafón	Grado	Denominación	Serie
A	10	Asesor V	Profesional

2°.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida los siguientes cargos presupuestales:

Escalafón	Grado	Denominación	Serie
B	10	Técnico V	Técnico

3°.- La erogación resultante será atendida con cargo a la financiación 1.1. Rentas Generales, Objetos del Gasto 011-300,042-520-74, y 048-032-0. ----------

4°.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y pase al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía. ----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República